

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-381/2013 /

Colina, 20 de febrero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1394/2011 de fecha 28.07.11 que promulga Acuerdo N° 68 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 28.07.11 que adjudica llamado a licitación pública del proyecto denominado "Conservación Veredas en Sector Centro Norte de la Comuna de Colina" ID-2686-41-LP11. Decreto Alcaldicio N° E-357/2013 de fecha 18 de febrero del 2013, mediante el cual se nombra como subrogante del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2046/2011 de fecha 17.10.11 que aprueba contrato de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito con SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES LTDA. por la ejecución del proyecto denominado "Conservación Veredas en Sector Centro Norte de la Comuna de Colina" ID-2686-41-LP11. **3)** Memorandum N° 186/2012 de fecha 22 de septiembre de 2012 de la Directora de Secplan mediante el cual solicita regularizar dejar sin efectos los decretos antes individualizados, por cuanto no se aprueba en el SERVIU re-ingresar el proyecto sino que aprueba una re-formulación con un informe favorable, el presupuesto estimativo de obras general inicialmente era de \$ 60.970.888.-, aumento a \$ 105.332.777..; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1394/2011 de fecha 28.07.11 y Decreto Alcaldicio N° E-2046/2011 de fecha 17 de octubre de 2011 que adjudica y aprueba contrato de ejecución de obras con la Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda., por la ejecución del proyecto denominado "**Conservación Veredas en Sector Centro Norte de la Comuna de Colina**" ID-2686-41-LP11, de acuerdo a lo estipulado en los Vistos del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Secplan
- 6.- DOM
- 7.- Interesada
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo